DECRETO N° 0228

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

31 ENE 2012

VISTO:
El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011; y,
CONSIDERANDO:
Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;
POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA
ARTICULO 1º Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:
- Mensaje de Autorización al Estado Provincial a proceder a sustituir al Banco de Santa Fe SAPEM en la totalidad de los procesos judiciales en que el mismo intervenga o debiera intervenir.
ARTICULO 2º Regístrese, comuníquese y archívese.
BONFATTI
Rubén Darío Galassi
7719